



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

Lepaera, Lempira
Telefax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com
RTN: 13139995435215



COMUNICADO

POR DISPOSICION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LEPAERA LEMPIRA, SE LE COMUNICA A LA POBLACION EN GENERAL, LAS NUEVAS DISPOSICIONES VIGENTES, EN APEGO AL COMUNICADO OFICIAL EMITIDO POR SINAGER A PARTIR DEL DIA LUNES 27 DE ABRIL HASTA EL DIA DOMINGO 03 DEL MES DE MAYO.

1.- Se Autoriza para que los Bancos, Cooperativas, Micro Financieras, Farmacias, Supermercados, Minisúper, Pulperías, Abarroterías, Agro - Veterinarias, Ferreterías, Mini Ferreterías, y Gasolineras, (para venta de combustibles únicamente), vendedores de verduras del municipio, en el mercado San Juan, restaurantes, comedores (para que puedan atender, con el servicio de comida **SOLO PARA LLEVAR**). Estos negocios atenderán a la población de Lunes a Viernes, en un horario de 9.00 a. m a 4.00 p. m. según la última terminación del dígito de la cedula de identidad.

Lunes 1 y 2, martes 3 y 4, miércoles 5 y 6, jueves 7 y 8, viernes 9 y 0

Los negocios autorizados deberán cumplir con las medidas de bioseguridad, distancia de 1.5 metros de persona a persona, los empleados de atención al público deberán de usar mascarillas, Gel y Guantes

2.- Los Vehículos que transportan materiales ferreteros, tendrán acceso al municipio siempre y cuando no traigan personas para descargar, ya que esta labor será responsabilidad del personal que designe el propietario de cada ferretería.

3.- Garantizar el acceso de la cadena agro- Alimentaria y Ferretera (Vendedores), para abastecimiento de negocios, de lunes, a viernes, en un horario de 9.00 a.m. a 4.00 p.m. Siguiendo las medidas de bioseguridad, usar mascarillas, y Guantes, debiendo transportar un máximo de dos personas por vehículos.

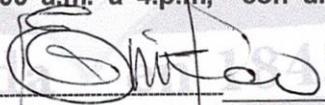
4.- Los Negocios Autorizados que incumplan las medidas de bioseguridad y horarios establecidos, serán sancionados con una multa de 2.000.00 Lempiras exactos, en caso de reincidencia se decretará el cierre del negocio durante el tiempo que dure la emergencia del COVID-19

5.- Los días **sábado 02 y domingo 03** del mes de Mayo, todos los negocios deberán de permanecer cerrados sin excepción alguna.

6.- Las personas que se trasladen en vehículos de las comunidades al casco urbano de Lepaera y viceversa, solo se permitirá dos personas por vehículo.

7.- Se autorizan a los propietarios de volquetas a transportar materiales de río y ferreteros, de lunes a viernes en un horario de 9.00 a.m. a 4.p.m, con un máximo de 2 personas por vehículo.




Eddy Xiomara Mateo Villanueva
Secretaria Municipal